

ANEXO I


**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA**

Organismo (Consejería o Entidad local):	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Centro Directivo proponente:	Servicio Andaluz de Salud
Título del proyecto normativo:	Orden por la que se crea la Comisión Autónoma Permanente de Farmacia y Terapéutica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía
Titular del Centro Directivo:	
Fecha de remisión:	
Email contacto:	subdfarmaciacssr.sc.sspa@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.		
	Sí	No
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	Sí	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

<b>Código:</b>	6hWMS775PFIRMAM84NDCqssCTA7uUr	<b>Fecha</b>	15/04/2021
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3






**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA.**

**TEST DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA**

- 1.º ¿La norma introduce alguna limitación en el libre acceso de las empresas al mercado?  
Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:
- (NO) Otorga derechos exclusivos o preferentes para la explotación de algún recurso, la producción de un determinado bien o la prestación de algún servicio en el mercado.
  - (NO) Establece requisitos previos de acceso al mercado, tales como la necesidad de obtener de licencias, permisos o autorizaciones.
  - (NO) Limita la posibilidad de algunas empresas para prestar un servicio, ofrecer un bien o participar en una actividad comercial.
  - (NO) Incrementa de forma significativa las restricciones técnicas o los costes de entrada o salida del mercado que podría dificultar el acceso de nuevas empresas.
  - (NO) Restringe el ejercicio de una actividad económica en un espacio geográfico.
- 2.º ¿La norma restringe la competencia entre las empresas que operan en el mercado?  
Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:
- (NO) Limita la oferta de las diferentes empresas.
  - (NO) Introduce controles de precios de venta de bienes y servicios, ya sea porque permite orientar sobre los mismos o porque establece precios mínimos o máximos.
  - (NO) Establece restricciones a la publicidad y/o a la comercialización de determinados bienes y servicios.
  - (NO) Impone normas de calidad a los productos que puedan resultar excesivas si se comparan con las existentes en mercados similares y así generar ventajas para algunas empresas con respecto a otras.
  - (NO) Eleva de manera significativa los costes de algunos proveedores con respecto a otros mediante, por ejemplo, la exención de determinadas obligaciones a algunas empresas.
- 3.º ¿La norma reduce los incentivos para competir entre las empresas?  
Es posible que ello suceda si el proyecto normativo:

<b>Código:</b>	6hWMS775PFIRMAM84NDCqssCTA7uUr	<b>Fecha</b>	15/04/2021
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3





## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- (NO) Permite un régimen de autorregulación o correulación de determinadas actividades económicas o profesionales.
- (NO) Incrementa los costes derivados del cambio de proveedor.
- (NO) Exime a las empresas de la aplicación de la legislación general de defensa de la competencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA  
SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

<b>Código:</b>	6hWMS775PFIRMAM84NDCqssCTA7uUr	<b>Fecha</b>	15/04/2021
<b>Firmado Por</b>	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

